MEMORANDO

Radicado No: 20245020000073403

Para: **MARIELA GÓMEZ CORREDOR**
Profesional Universitario Grupo Asistencia Técnica - ICBF -Regional Meta

Asunto: DESIGNACION DE SUPERVISION PERIODO VACACIONAL DE CONTRATOS DE APORTE

Fecha: 2024-10-03

De acuerdo a solicitud efectuada mediante correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2024, me permito informarle que, a partir del día 04 de octubre de 2024 se le asignaran las funciones de supervisor de conformidad con la Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, G6. ABS, del 24/10/2017 Versión 2 .**1.** numeral 4.4.2.1 CAMBIO DE SUPERVISION de los siguientes Contratos. Lo anterior con ocasión a que la supervisora titular se encuentra en periodo vacacional del 04 de octubre al 31 de octubre de 2024, según resolución Nº. 000394 del 09/09/2024.

CLASE DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO
CONTRATO DE APORTE	50001812024	CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO	EN EJECUCION
CONTRATO DE APORTE	50001832024	CORPORACION NUEVA VIDA PARA EL MENOR DE Y EN LA CALLE	EN EJECUCION
CONTRATO DE APORTE	50001872024	ASOCIACION CRECER	EN EJECUCION
CONTRATO DE APORTE	50002332024	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	EN EJECUCION

De otra parte, es importante para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios del ICBF.

Igualmente, solicitamos se remita al Grupo Jurídico documentos de todos los informes y demás actuaciones que se surtan como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo. Adicionalmente, deberá usted cargar en la plataforma SECOP II en las fechas establecidas conforme a la ejecución contractual los informes y evidencias que soporten la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Martha Eugenia Solano Hurtado -Directora (e) Regional Meta
Reviso: Carlos Andres Cardona Arias -Coordinador Grupo Jurídico
Elaboró: Daniel Francisco Forero C – Abogado Grupo Jurídico